



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1034 / 11

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de junio de 2.012, enviada por don **HERNAN SEGUEL MERINO**, RUT. 11.583.232-8, con domicilio particular en calle Monte Carmelo nº 2612, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 01 de julio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **HERNAN SEGUEL MERINO**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día domingo 01 de julio de 2012, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL/ENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Hernán Seguel Merino, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL